

DECISIONES

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 25 de junio de 2013

por la que se aumenta el número de abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

(2013/336/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, en particular, su artículo 252, párrafo primero,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y, en particular, su artículo 106 *bis*, apartado 1,

Vista la solicitud del Presidente del Tribunal de Justicia de 16 de enero de 2013,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 252, párrafo primero, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea contempla la posibilidad de que el Consejo, por unanimidad, aumente el número de abogados generales si el Tribunal de Justicia lo solicitase.
- (2) El 16 de enero de 2013, el Tribunal de Justicia solicitó que se aumentara en tres personas el número de sus abogados generales. Dicha solicitud se fundamenta en la preocupación por que el Tribunal pueda seguir sometiendo al trámite de conclusiones todos los asuntos que lo requieran sin alargar por ello el plazo global de tramitación de los asuntos de que se trate.
- (3) Con arreglo a la Declaración n^o 38 relativa al artículo 252 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre el número de abogados generales del Tribunal de Justicia, aneja al Acta final de la Conferencia Intergubernamental que adoptó el Tratado de Lisboa, si el Tribunal de Justicia solicita aumentar el número de abogados generales en tres personas (es decir, once en vez de ocho), el Consejo, por unanimidad, dará su acuerdo sobre dicho aumento.

- (4) A fin de atender debidamente a las preocupaciones manifestadas en el considerando 2 y favorecer una integración óptima de los abogados generales adicionales, el Tribunal de Justicia propone que la entrada en funciones de uno de los abogados generales tenga lugar el 1 de julio de 2013, fecha prevista para la adhesión de Croacia siempre que todos los instrumentos de ratificación hayan sido depositados antes de dicha fecha, y que la entrada en funciones de los otros dos abogados generales sea el 7 de octubre de 2015, con ocasión de la renovación parcial de los miembros del Tribunal de Justicia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aumenta el número de abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a:

- nueve, con efectos a partir del 1 de julio de 2013;
- once, con efectos a partir del 7 de octubre de 2015.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 25 de junio de 2013.

Por el Consejo
El Presidente
E. GILMORE